

21.03.2012



[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 1 de marzo de 2012 en Sabater Análisis SAU, en la calle J [Redacted] con coordenadas GPS [Redacted] y [Redacted] UTM) de Esplugues de Llobregat (Baix Llobregat).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usar isótopos no encapsulados para diagnósticos clínicos, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Empresa i Ocupació en fecha 15.03.2011.

Que la inspección fue recibida por el doctor [Redacted] supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva estaba formada por las siguientes dependencias:

- Laboratorio de RIA.
- Almacén de residuos.

- El almacén de residuos no disponía de la notificación de puesta en marcha.-----

- El laboratorio de RIA se encontraba señalizado de acuerdo con la reglamentación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- Estaba disponible una vitrina de manipulación [REDACTED] provista de ventilación forzada sin salida al exterior y con filtro de carbón activo.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que figuraba que en fecha 04.11.2011:

- Había cesado la actividad en la instalación radioactiva que se había trasladado a la instalación radioactiva de [REDACTED] (IRA-1014).-----
- Se había dado de baja los dosímetros personales. -----
- Se había comprobado la no existencia de contaminación superficial en equipos del laboratorio que se habían traslado a la instalación radioactiva de [REDACTED].-----

- El equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 4294, calibrado por el [REDACTED] en fecha 06.06.2008, se había trasladado a instalación radioactiva de [REDACTED] SA(IRA-1014).-----

- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos. -----

- Se encontraban almacenados 32 recipientes de 5 litros cada uno (14 del año 2010 y 18 del año 2011) de residuos radiactivos líquidos de I-125 identificados.-----

- Estaba disponible el registro de los residuos radiactivos sólidos de I-125 generados, y el registro de la desclasificación de los mismos. No se encontraban almacenados ningún residuo sólido, la última desclasificación era de fecha 21.12.2011.-----

- Estaba disponible el registro de los residuos radiactivos líquidos I-125 generados, y el registro de la desclasificación de los mismos. La última desclasificación era de fecha 07.12.2011-----

- Estaba disponible el informe realizado por el supervisor de la comprobación de la no existencia de contaminación superficial de la instalación de fecha 04.11.2011.-----

- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en vigor. -----

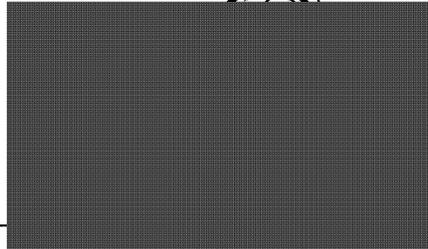
- La supervisora [REDACTED] había causado baja en la instalación radioactiva.-----

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre

Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 2 de marzo de 2012.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Sabater Análisis SAU, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SE DESCARTÓ EL ALMACEN EXTERNO Y POR TANTO
SE VAN ALMACENAR LOS RESIDUOS DENTRO DE
LA PROPIA INSTALACION DE RIA.



Barcelona
9/3/2012

nr.





Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/31/IRA/703/2012 realizada el 01/03/2012, a la instalación radiactiva Sabater Anàlisis SAU, sita en c [REDACTED] [REDACTED] de Esplugues de Llobregat, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña ([REDACTED]), inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 30 de marzo de 2012

